

Certifico yo el infrascripto Cura propio de la Iglesia Parroquial de Santa Marina de Ogirondo de esta Villa de Vergara que en el libro de Bautizados de ella que principió en catorce de Octubre de mil setecientos noventa y cinco y concluyó en dos de Marzo de mil ochocientos y tres, al folio ciento noventa y nueve vuelto se halla la partida siguiente.

Juana } En diez y ocho de Junio de mil setecientos noventa y ocho
 Josefa de } yo el infrascripto D.ⁿ D.ⁿ Domingo de Yrbe, Cura propio de
 Ecenarro } la Parroquial de Santa Marina de Ogirondo de esta Villa de
 No. Vergara bauticé a una niña que nació hoy mismo a las doce del mediodía, segun declaró la Comadre, y se la pusieron los nombres de Juana y Josefa. Es hija legítima de José de Ecenarro y Ana Maria de Ormaechea, vecinos de dicha Villa de Vergara y naturales el de la misma y ella de la de Eybar. Abuelos Paternos Joaquín de Ecenarro y Antonia de Unamuno naturales y vecinos de esta expresada Villa de Vergara. Maternos José de Ormaechea y Ana Maria de Ybarra- bal naturales y vecinos de la citada de Eybar. Fue Padrino D.ⁿ José Quintana Prestitero Capp.ⁿ de esta Parroquial a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación de enseñar la Doctrina Cristiana. Y para que conste firmé =
 D.ⁿ D.ⁿ Domingo de Yrbe.

Concuerda esta partida fiel y legalmente con la original del libro y folio citados a que me remito. Y para que conste firmo en Vergara a diez de Marzo de mil ochocientos veinte y cuatro.

D.ⁿ Felipe de Cibrara



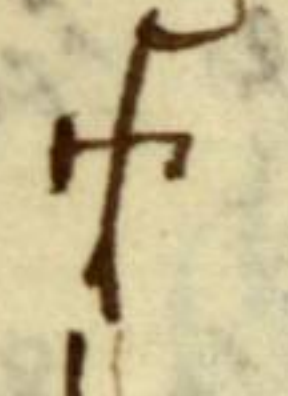
Comproboz Los infrascriptos Enos de. Al. y Naturales

a una M. N. y M. L. Provincia de Guipuz-
coa, donde por especial privilegio Real no
se usa de papel sellado. Damos fe que
Don Felipe de Sionaga por quien se halla
dada y firmada la partida baptismal pre-
cedente, es como se titula Cura Jure
de la Iglesia parroquial de Santa Marina
de Eizabanda de la villa de Sagara en la
misma Provincia, y que como tal ejerce su
ministerio con general aprobacion. Y p.^a
que donde convenga, signamos y
firmamos en Guipuzcoa a primero de Mayo
de mil ochocientos veinte y seis //



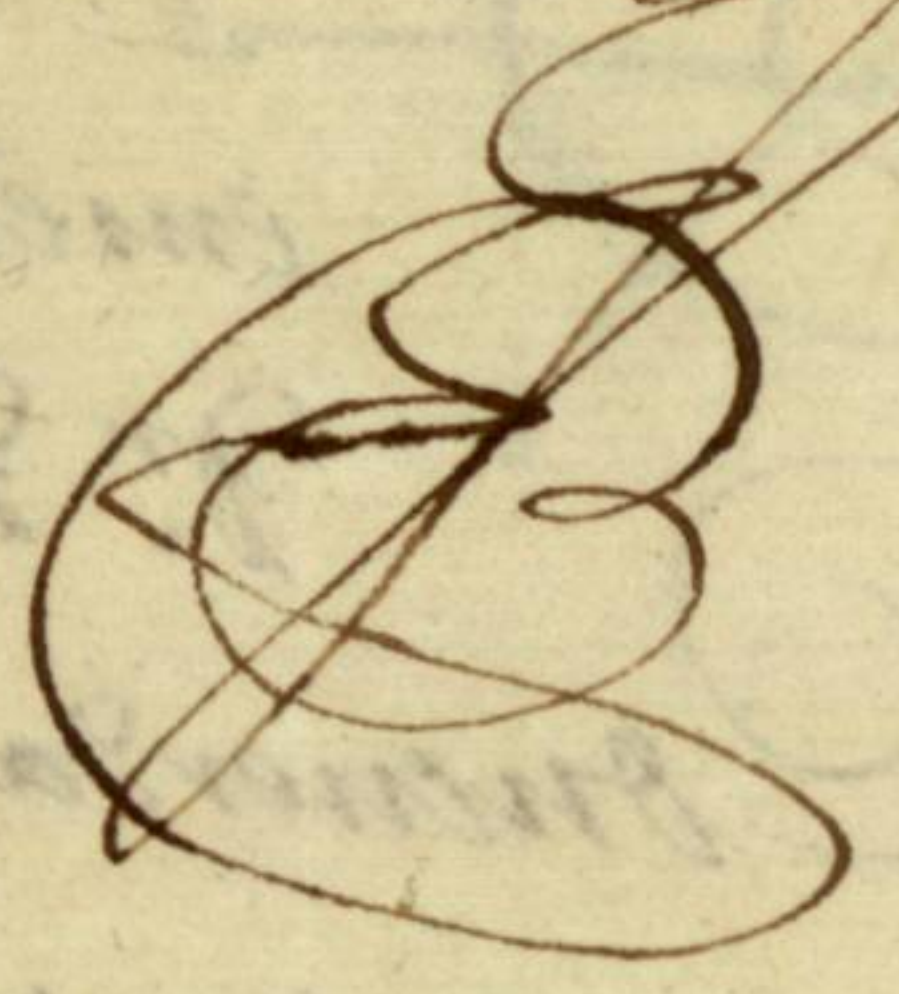
Antonio Maria de

Lili



Don Diego Manuel

de Lesarri



Gabrie
Eizabanda
Escas
nana
esa de
arro.
107



Comy